

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 1 (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS), ASÍ COMO LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. EXPTE: 312/2026 (PAAM 15/26).

En Córdoba, siendo las nueve horas del día 7 de agosto de 2026, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía telemáticamente, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos contenida en el sobre electrónico núm. 1, así como a la apertura del sobre electrónico núm. 2, que contiene la documentación técnica para su evaluación conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, del Procedimiento Abierto núm. de expediente 312/2026, convocado para la contratación mediante ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PLACAS Y TORNILLOS DE TRAUMATOLOGIA, (SUBGRUPO 15.02 DEL CATÁLOGO S.A.S.) LOTES DESIERTOS DEL EXPEDIENTE PAAM 6/25, CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 15/26).

PRESIDENTA

D^a. M.^a Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

D^a. M.^a Begoña Casado Raigón
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D^a. Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial.

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa.

SECRETARIA

D^a Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa.

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 31 de julio de 2026.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA	12/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAMRD2BESTPEZG6UPXRVRXDMTXB	PÁG. 1/2	

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 31 de julio de 2026, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por el que se rige la presente contratación, se procedió a la apertura de la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre electrónico n.º 1) de las personas licitadoras interesadas en la adjudicación del citado contrato.

Tras el examen de dicha documentación, la Mesa acordó conceder un plazo de tres días naturales para subsanar las deficiencias detectadas, a la empresa licitadora SMITH AND NEPHEW S.A.U.

En el día de hoy, constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la documentación aportada por la empresa licitadora anteriormente referida, al objeto de verificar si ha subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por presentada la documentación justificativa requerida a la empresa licitadora mencionada anteriormente.

Por tanto, la totalidad de las empresas admitidas al procedimiento de referencia son las siguientes:

1. ACUÑA Y FOMBONA S.A.
2. MEDARTIS IBERIA S.L.
3. SMITH AND NEPHEW S.A.U.
4. STRYKER IBERIA, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios no automáticos, de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento de referencia, cuyo contenido será remitido a la persona o Comisión Técnica con conocimientos adecuados, que se encargará de elaborar el correspondiente informe técnico.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Diligencia para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 11 de agosto de 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	12/08/2026	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA		
VERIFICACIÓN	BndJAMRD2BESTPEZG6UPXRVRXDMTXB	PÁG. 2/2	